

Cómo apelar su caso ante el Tribunal Superior de D.C.

Si no está de acuerdo con una decisión del Tribunal Superior de D.C., **tiene derecho a apelar.**

Antes de apelar, verifique la parte superior de la decisión del tribunal cerca del nombre del juez.

- Si dice "Magistrate Judge", consulte el folleto de Legal Aid sobre cómo apelar las decisiones de los Magistrate Judge.
- Si dice "Juez asociado", puede apelar siguiendo los pasos que se enumeran a continuación.



Paso 1: Complete el formulario de Aviso de Apelación

Este formulario se completa rápidamente. Para obtener el formulario correcto, llame al Tribunal de Apelaciones al (202) 879-2700 **o** siga estos pasos para obtener el formulario en línea:

- Vaya a <https://www.dccourts.gov/services/forms/>.
- Cerca de la parte superior de la página (junto al botón de búsqueda azul), haga clic en el botón desplegable para "Elija su categoría" y haga clic en "Tribunal de apelaciones".
- Busque el formulario llamado "Notice of Appeal" ("Aviso de apelación" en español)
 - Toma en cuenta que no hay un formulario traducido al español.



Paso 2: Presente el Aviso de Apelación.

Después de completar el formulario, preséntelo en el **Tribunal Superior**. Si crea una cuenta, puede presentarla en línea en <https://dc.casefilexpress.com/Login.aspx>. De lo contrario, **traiga el formulario en persona**. También puede enviar el formulario por correo al Tribunal, pero no recomendamos presentarlo por correo.

Lleve el formulario a esta dirección (según el tipo de caso):

- **Sucursal de Propietarios e Inquilinos:** Oficina del secretario de propietarios e inquilinos, 1.er piso, 510 4th Street, NW, Washington, DC 20001
- **División Civil:** Tribunal Superior del Distrito de Columbia, Oficina del secretario civil - Sala 5000, 500 Indiana Avenue NW, Washington, DC 20001.

¿Necesita ayuda? Llame a Legal Aid al (202) 628-1161 o vaya a www.legalaiddc.org/online-intake/.



Paso 3: Pague la tarifa de presentación (a menos que tenga una exención de tarifa)

Si ya tiene una exención de tarifas, no tiene que pagar. De lo contrario, la tarifa de presentación es de \$100. Incluso si aún no lo ha hecho, puede solicitar una exención de tarifas. Obtenga el formulario de exención de tarifas en

<https://www.dccourts.gov/sites/default/files/2018-02/PUBLIC%20OFFICE%20-%20Motion%20for%20Waiver%20of%20Court%20Fees%20and%20Cost%28Spanish%29.pdf>. Presente este formulario al mismo tiempo y de la misma manera que presenta su Aviso de Apelación.



4: Presente una moción para obtener transcripciones gratuitas.

Dentro de los 10 días posteriores a la presentación de su notificación de apelación, **debe solicitar al Tribunal Superior las transcripciones que necesite y presentar un formulario ante el Tribunal de Apelaciones para informarle que lo ha hecho**. Si no puede pagar las transcripciones, debe presentar una moción para obtener transcripciones gratuitas que explique que necesita las transcripciones para apelar y que tiene una buena razón para apelar.

¿Existe una fecha límite para presentar un Aviso de Apelación?

Sí. Si recibió la decisión por **correo**, debe presentar la notificación de apelación dentro de los **35 días posteriores a la fecha en que se presentó la orden o sentencia**. Si recibió la decisión de **otra manera**, debe presentar la notificación de apelación **dentro de los 30 días posteriores a la fecha en que se presentó la orden o el fallo**.

La fecha en que se presentó la orden o sentencia suele ser la fecha en la orden o sentencia (pero puede ser diferente de la fecha en el certificado de entrega adjunto a la orden o sentencia). Si envía su apelación por correo, no se presenta hasta que el Tribunal la recibe. Es por eso por lo que no recomendamos la presentación por correo.

¿Qué pasa después?

Después de presentar su apelación, el Tribunal Superior notificará a la otra parte y al Tribunal de Apelaciones. Si tiene preguntas, llame al Tribunal de Apelaciones al **(202) 879-2700**.